

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 088/2022 Cámara – 088/22 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.023” el cual quedará así:

Artículo Nuevo. El Ministerio de Educación Nacional dará prioridad en la ejecución de su presupuesto a la creación, modernización, adecuación y mantenimiento de la infraestructura educativa en los niveles preescolar, básica y media, así como, fortalecer el programa de alimentación escolar (PAE).

El Ministerio de Educación Nacional rendirá informe sobre la priorización y ejecución presupuestal que haga en materia de infraestructura educativa y al programa de alimentación escolar (PAE) ante las Comisiones Sextas Constitucionales del Senado de la República y la Cámara de Representantes un (1) mes antes de finalizar el primer periodo de la legislatura 2.023 – 2.024.



GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO
Senador de la República

~~18. Oct. 2022~~
18. Oct. 2022



GustavoMoreno_



GustavoMorenoHurtado



GustavoMoreno_51

